

CUARTA SALA
EXPEDIENTE:
2430/4ªSala/19
No. OFICIO: **4372/23**
ASUNTO: **SE NOTIFICA REQUERIMIENTO.**

Ayuntamiento del Municipio de Guanajuato, Guanajuato.

Anexo al presente, remito a Usted en vía de notificación copia del acuerdo con fecha 6 seis de octubre de 2023 dos mil veintitrés, que dictó la Magistrada de la Cuarta Sala de este Tribunal dentro del expediente citado al rubro, lo anterior para efecto de **NOTIFICAR REQUERIMIENTO.**

Reitero a Usted, con este motivo las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Silao de la Victoria, Guanajuato, 18 dieciocho de octubre de 2023.



Lic. Karla Edith Morales Mayo.
Secretaria de Estudio y Cuenta de la Cuarta Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato.



Silao de la Victoria, Guanajuato, 6 seis de octubre de 2023 dos mil veintitrés

VISTO el estado procesal que guardan los autos del proceso administrativo **2430/4ª.Sala/2019**, en particular los escritos presentados en Oficialía de Partes de este Tribunal; el primero el 22 veintidós de febrero de 2023 dos mil veintitrés, firmado por el licenciado [REDACTED] Director de lo Contencioso de la Subdirección General Jurídica adscrita al Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato, autoridad auxiliar; el segundo el 24 veinticuatro de febrero de 2023 dos mil veintitrés, firmado por la licenciada Stefany Marlene Martínez Armendáriz, Síndica del Ayuntamiento de Guanajuato, Guanajuato, autoridad demandada; el tercero el 28 veintiocho de febrero de 2023 dos mil veintitrés, firmado por Héctor Jesús Fuerte Robles, Director de Ejecución del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato, autoridad auxiliar; el cuarto y el quinto el 23 veintitrés de marzo y 27 veintisiete de junio de 2023 dos mil veintitrés, firmados por Israel Ortega Gaytán, parte actora; el sexto el 14 catorce de julio de 2023 dos mil veintitrés, firmado por el licenciado Eduardo Aboites Arredondo, Secretario del Ayuntamiento de Guanajuato, Guanajuato, autoridad demandada.
SE ACUERDA:

PRIMERO. Agréguese a sus antecedentes con lo que se da cuenta, para que surta los efectos legales que conforme a derecho haya lugar.

SEGUNDO. Téngase al Director de lo Contencioso y al Director de Ejecución, adscritos a la Subdirección General Jurídica adscrita al Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato, atendiendo el requerimiento que le fue realizado en auto de 3 tres de febrero de 2023 dos mil veintitrés, al informar y acreditar la ejecución de la multa impuesta a la autoridad demandada: Martha Isabel Delgado Zarate, entonces Secretaria del Ayuntamiento de Guanajuato, Guanajuato. Asimismo, se les tiene informando que la multa impuesta ya se encuentra pagada.

TERCERO. Téngase a la Síndica del Municipio de Guanajuato, manifestando en su escrito de cuenta:

Que en la Sesión Ordinaria número 31 del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, celebrada el 23 de febrero del año en curso, específicamente en el punto 10 del orden del día, fue aprobado por 10 votos a favor el Punto de Acuerdo formulado por la Síndico Estefany Marlene Martínez Armendáriz, del cual se agrega copia certificada del mismo [...]

Se autorizó la desafectación del dominio público y la enajenación a José Antonio Jiménez Vega del inmueble propiedad municipal

A C T U A C I O N E S



tjagto-0004-tv1700nk

ubicado en Calle Córdoba, del Fraccionamiento Nueva España, de esta Ciudad, mismo que tiene una superficie de 199.1385 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias [...].

[...] mediante oficio SHA/207/2023, de 24 de febrero de 2023, mismo que se acompaña en copia certificada, se le solicitó a la [...] Titular de la Notaria Pública número 31, con ejercicio en este Partido Judicial, realice la protocolización de la compraventa entre el H. Ayuntamiento de Guanajuato y [REDACTED] del inmueble descrito en supralineas: de la misma forma se solicita realizar la protocolización de la rescisión del contrato de compraventa del bien inmueble ubicado en el lote 34, manzana 1, de la Colonia Trasladera del Panteón Adjunto al Muro, celebrada entre las mismas partes.

[...] a través del oficio DFE/123/2023, de 24 de febrero de 2023, el cual se acompaña en copia certificada, se le notificó a [REDACTED] [REDACTED] e los acuerdos tomados por el H. Ayuntamiento de Guanajuato, para dar cabal cumplimiento de la sentencia 12 de octubre de 2020 [...].

En este mismo orden de ideas y en relación a la notificación del oficio DFE/123/2023, de 24 veinticuatro de febrero de 2023 dos mil veintitrés, con el que se notificó a la parte actora el acuerdo a que llegó el Ayuntamiento de Guanajuato, en la Sesión Ordinaria número 3, celebrada el 23 veintitrés de febrero de 2023 dos mil veintitrés, específicamente lo relativo a la aprobación del punto 10 del orden del día, se tiene a la parte actora manifestando en lo medular lo siguiente:

[...] debe hacerse mención a Usía que la parte demandada no ha realizado pronunciamiento de estar gestionando los actos de manera fáctica para dar acatamiento al acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de la ciudad de Guanajuato, mediante sesión ordinaria 3, celebrada el 23 veintitrés de febrero de los corrientes, de manera concreta a lo que se refiere el punto 10 del orden del día.

Por lo que, se solicita se sirva a tener por incumplido con el cumplimiento de la resolución [...] ante ello, pido se sirva requerir a la autoridad responsable para que dentro del término legal de 3 días hábiles informe y acredite a esa autoridad jurisdiccional las acciones que ha emprendido para atender y acatar el debido cumplimiento del acuerdo adoptado por parte del Ayuntamiento [...]

El 13 de junio, estando presente el actor, como sus asesores jurídicos, así como la Lic. María Rosalba Guerra Cuellar en representación de la Dirección General de Servicios Jurídicos del municipio de esta ciudad, y la asistencia de servidores públicos municipales adscritos a la Dirección de Catastro y de la Dirección de Desarrollo Urbano de este Ayuntamiento, y como interviniente formalmente por la parte actora el [REDACTED] su calidad de autorizado de la par [REDACTED]





TRIBUNAL
DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE GUANAJUATO

La finalidad de la citada diligencia- la entrega de la posesión materia, real del inmueble sustituido a la parte actora del presente procedimiento- no fue posible, lo anterior, al existir oposición por parte de tercero, ya que dichas personas hicieron el señalamiento que el predio materia de la posesión fue indicado al personal municipal que presidía la diligencia, correspondía a un área de donación municipal a favor de vecinos del citado fraccionamiento.

CUARTO. Téngase por apersonándose al proceso, al licenciado Eduardo Aboites Arredondo, como actual **Secretario del Ayuntamiento de Guanajuato, Guanajuato**. En tal sentido, y de conformidad con el artículo 281, fracción II, del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, se tiene **acreditada su personalidad** por así desprenderse de la copia certificada de Sesión Ordinaria número 40, celebrada el 23 veintitrés de junio de 2023 dos mil veintitrés, en la que se hizo constar su designación y protesta al cargo con el que se ostenta.

Aunado a lo antedicho, se le tiene realizando manifestaciones respecto al cumplimiento de la sentencia de 12 doce de octubre de 2020 dos mil veinte y su respectiva resolución del recurso de queja de 1 uno de julio de 2021 dos mil veintiuno, al tenor de lo siguiente:

En seguimiento a lo anterior mediante oficio SHA/207/2023, de 24 febrero de 2023 [...] le informo que el Municipio de Guanajuato, representado por el Presidente, Síndica y Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Mario Alejandro Navarra (sic) Saldaña, Maestra Martha Isabel Delgado Zárate y el suscrito Licenciado Eduardo Aboites Arredondo, ya hemos firmado los referidos instrumentos notariales, los cuales se acompañan a la presente en copia simple, por lo que por este medio le silicito (sic) que por su conducto se informe a la parte actora que dichos instrumentos se encuentran a su disposición en la Notaria Pública número 31, ubicada en Ágora del Baratillo, despacho 3, de esta Ciudad Capital, para que acuda a firmar los mismos y así se puedan concluir los trámites administrativos.

Atento a las manifestaciones expuestas por la autoridad demandada, con fundamento en el artículo 31, fracción II, del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, dese vista a la parte actora, para que se imponga las manifestaciones realizadas por la autoridad, y en el término de 3 tres días, manifieste su conformidad con el cumplimiento de la sentencia, o bien, manifieste lo que a sus intereses convenga.

QUINTO. Remítase copia autógrafa del presente auto, así como copia certificada de los escritos de cuenta al Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Guanajuato, en atención a su oficio 2497/2023, recibido en esta Sala el 4 cuatro de octubre del año en curso.

A C T U A C I O N E S



tjagto-0004-tv1700nk

NOTIFÍQUESE a las partes.

Así lo proveyó y firma la Maestra Miriam Ramírez Sevilla, Magistrada Supernumeraria del **Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato**, convocada en sesión extraordinaria del Pleno número 28, de 20 veinte de diciembre de 2022 dos mil veintidós, quién actúa asistida legalmente con la Secretaria de Estudio y Cuenta, Licenciada Denisse Alejandra Calderón Perrusquía, quien da fe.

4

